

TEMUCO 29 ABR. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 976 del 20 de Octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Propuesta Pública N° 299-2022, ID 1658-772-LR22, "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio 1.333 del 29 de Diciembre de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N° 299-2022, "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco", al oferente Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. RUT 90.299.000-3.

3.- El Decreto Alcaldicio N°539 del 14 de Febrero de 2023, que aprueba el contrato "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco", otorgado por Escritura Pública de fecha 16 de Enero de 2023 con el proveedor Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. RUT 90.299.000-3.

4.- Correo electrónico emitido por el Dpto. Tecnologías al proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A" de fecha 19 de Febrero de 2025 solicitando instalación de nuevo anexo para la Municipalidad de Temuco.

5.- Correo electrónico del Dpto. Tecnologías, Unidad Técnica del Contrato (área técnica), indicando **incumplimiento en el plazo de implementación de anexo nuevo**.

6.- Correo electrónico de fecha 07 de Abril de 2025 en el cual la Unidad Técnica Administrativa del Contrato, informa al proveedor Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A, el incumplimiento del contrato, de acuerdo al Artículo 79 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

7.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 19 de Febrero de 2025 la Unidad Técnica del Contrato, solicita por correo electrónico al proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A." la instalación de 01 anexo nuevo para la Dirección de Tránsito, a lo que el proveedor responde el mismo día: "Se *ingresa requerimiento*".

2.- Que, con fecha 27 de Marzo de 2025, la Unidad Técnica del Contrato (Dpto. Tecnologías) informa por correo electrónico a la Unidad Técnica Administrativa, la acta de recepción de 1 anexos que se encontraba pendiente de instalación.

3.- Que, por correo electrónico de fecha 07 de Abril de 2025, la Unidad Técnica Administrativa del Contrato, notificó al proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A." para que realizara sus descargos de acuerdo al Art. 79 del Decreto 250, por incumplimiento en el plazo de implementación de 1 anexo telefónico, y que, de acuerdo a las Bases Administrativas, el período de implementación tiene un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de solicitud, sin embargo, transcurrieron 36 días corridos, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN ORGANIGRAMA	DIRECCIÓN FÍSICA	NÚMERO	ANEXOS	TELÉFONO	FECHA SOLICITUD	FECHA MÁXIMA INSTALACIÓN	FECHA INSTALACIÓN	DÍAS ATRASO
Dirección de Tránsito	Varas 755	452973565	3565	SIP-T43U	19/02/2025	21/03/2025	27/03/2025	6

4.- Que, el punto N°19.- Causales y Montos de Multas, de las Bases Administrativas de la Propuesta, señala que la Municipalidad de Temuco podrá aplicar multa por:

f) Atraso en la entrega de nuevos anexos, sobre 30 días corridos a partir de la solicitud. 0,5 UF diaria por cada anexo.

5.- Que, la Unidad Técnica no recibe descargos por parte del proveedor de acuerdo a los plazos indicados en la notificación por correo electrónico detallado en el punto 3 del "Considerando", por lo que se ratifica el incumplimiento de contrato.

DECRETO:

1.- Aplíquese multa de UF 3, equivalente a \$116.622.- según valor UF a la fecha 27 de Marzo de 2025 de \$38.874,08, al proveedor Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. RUT 90.299.000-3, correspondiente a UF 0,5 diaria de atraso, a contar de la fecha máxima de instalación de acuerdo a los 30 días corridos como plazo máximo para implementación de acuerdo a las Bases Administrativas.

NÚMERO	ANEXOS	FECHA SOLICITUD	FECHA MÁXIMA INSTALACIÓN	FECHA INSTALACIÓN	DÍAS ATRASO	MONTO MULTA POR DÍA UF	TOTAL MULTA
452973565	3565	19/02/2025	21/03/2025	27/03/2025	6	0,5	3 UF

2.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. con domicilio en San Carlos 107, ciudad de Valdivia.

3.- Otórguese a la empresa de servicio de telefonía fija, Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A, RUT. 90.299.000-3, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación, se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

4.- El valor de la multa señalada en el punto N°1 se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago del mes de la aplicación de la presente sanción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/ HAA/ MSCS.

Distribución:

- Dir. Asesoría Jurídica
- Dpto. Gestión Interna
- Dpto. Tecnologías
- Dpto. Compras Públicas y Gestión
- Secretaría Municipal
- Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

